



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de enero de 2020

número 7

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 506/2019	Sucesorio Intestamentario	María Gregoria Gómez Prado	(2ª Pub)	6
Exp. 537/2019	Sucesorio Intestamentario	María Andrea Santana Reyes, también conocida como Andrea Santana viuda de Martínez y Andrea Santana	(2ª Pub)	6
Exp. 546/2019	Sucesorio Intestamentario	Héctor Manuel González Valdés	(2ª Pub)	6
Exp. 547/2019	Sucesorio Intestamentario	Manuel Esparza Ortiz	(2ª Pub)	6
Exp. 00591/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eliu Ibarra Delgado	(2ª Pub)	6
Exp. 617/2019	Sucesorio Testamentario	Ema Nereida Recio Flores	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Maria Antonieta Garza Rodriguez	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Teresa de Jesús Siller Macias	(2ª Pub)	7
Exp. 167/2018	Ejecutivo Civil de Desahucio	Pablo Rigoberto Mendoza Briones y Sabino López Mendoza	(2ª Pub)	8
Exp. 431/2019	Ordinario Civil	Irma Floriza Lara García	(2ª Pub)	8
Exp. 503/2019	Ordinario Civil	Ignacio Saucedo Saucedo y otro	(2ª Pub)	8
Exp. 587/2018	Ordinario Civil	José Eliseo Sepulveda Infante	(2ª Pub)	9
Exp. 628/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Juana Maria Torres Sanchez y Jose Ramiro		

		Davila de Leon	(2ª Pub)	9
Exp. 839/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Gerrett Wade Miller	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josue del Bosque Castillo	(2ª Pub)	10
Exp. 485/2018	Ordinario Civil	J. Cruz Torres Anguiano y Rosa Carmina López García	(2ª Pub)	10
Exp. 17/2020	Sucesorio Testamentario	Lilia Villafuerte Blander	(1ª Pub)	10
Exp. 19/2020	Sucesorio Testamentario	Ramiro Verástegui Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 21/2018	Sucesorio Intestamentario	Remigio Juarez Gomez y María Isabel Rivera Juarez	(1ª Pub)	11
Exp. 22/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Ramirez Mata y Antonia Hernandez Gutiérrez	(1ª Pub)	11
Exp. 469/2019	Sucesorio Intestamentario	Alicia Cardona Cisneros	(1ª Pub)	11
Exp. 507/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Victoria Saucedo Osuna y/o María Victoria Saucedo	(1ª Pub)	12
Exp. 603/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Iván Cervera García y María de Lourdes García Montes	(1ª Pub)	12
Exp. 609/2019	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Hernández Cortes	(1ª Pub)	12
Exp. 627/2019	Sucesorio Intestamentario	Luciano Cepeda Martínez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonia Delgado Borjas También Conocida Como Antonia Delgado Barajas Y/O Antonia Delgado De Banda	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Arturo Ibarra Flores	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Crispin Torres Ayala	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Antonio Uribe Ramírez	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	José Miguel Rodríguez Fernández	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Tabitas Andrada	(1ª Pub)	14
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Olinda Martha González Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 441/2019	Rectificación de Acta	Grecia Abigaíl Garza Cano	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1008/2019	Sucesorio Intestamentario	Zacarias Ramos Flores y Regina Hernandez Alvarado	(2ª Pub)	15
Exp. 1241/2019	Sucesorio Intestamentario	Jose Angel Garcia Menchaca	(2ª Pub)	16
Exp. 01313/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesvy Mayte Ramos Govea	(2ª Pub)	16
Exp. 1432/2019	Sucesorio Intestamentario	José Pedro Segovia Aguayo	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Daniel Guerrero García y Carmen Castro Méndez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Valdez Coss y Maria de Jesus Preciado Mejia	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Garcia Garcia	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Irma Espinoza González	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Wenseslada Esqueda Morales	(2ª Pub)	19
Exp. 370/2019	Hipotecario Civil	Gustavo Federico González Vega y Laura Gabriela Cervantes Villarreal	(3ª Pub)	19
Exp. 00934/2018	Especial Hipotecario	“Diseño y Construcciones Ramos, S.A. de C.V., del Señor Oscar Luis Martinez Ramos y del Señor José Agustín Martinez Ramos	(2ª Pub)	20
Exp. 00029/2020	Sucesorio Intestamentario	César Alfonso Rodríguez Flores	(1ª Pub)	21
Exp. 1071/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Recio Moreno	(1ª Pub)	21
Exp. 01153/2019	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Castillo Ballesteros	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Fidencio Lopez Chavana y Tomasa Garcia Ortiz	(1ª Pub)	22
Exp. 975/2019	Rectificación de Acta	Marco Antonio Conyers Ramos	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 944/2019	Sucesorio Testamentario	Raquel Villarreal Flores	(2ª Pub)	23
Exp. 945/2019	Sucesorio Testamentario	Raúl Martínez Colunga	(2ª Pub)	23

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

Exp. 1029/2019	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Vázquez Escobedo	(2ª Pub)	24
Exp. 1230/2019	Sucesorio Intestamentario	Francisca Reyes Corpus	(2ª Pub)	24
Exp. 456/2019	Pérdida de la Patria Potestad	Fabian Vazquez Ortiz	(3ª Pub)	24
Exp. 987/2019	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Reyes Peralta	(1ª Pub)	25
Exp. 728/2019	Rectificación de Acta	Celia Viviana Alba Galván	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1264/2019	Divorcio	Mayra Dominguez de la Cerda	(2ª Pub)	25
Exp. 00720/2019	Sucesorio Intestamentario	José García Vázquez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Solar de Luna	(2ª Pub)	26
Exp. 1129/2008	Procedimiento Especial (Alimentos)	Félix Arellano Casas	(3ª Pub)	26
Exp. 00836/2019	Sucesorio Testamentario	Ernestina Salinas Viuda de Derbez, también conocida como Ernestina Salinas Fernández	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Betancourt Buenrostro	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 269/2019	Sucesorio Testamentario	Rito Partida Cortez	(2ª Pub)	28
Exp. 522/2019	Sucesorio Intestamentario	Ismael Diaz Fuentes	(2ª Pub)	28
Exp. 669/2018	Sucesorio Intestamentario	Elvia Guzmán Borjas	(2ª Pub)	28
Exp. 691/2019	Sucesorio Testamentario	Gregorio Pereyra de la Fuente	(2ª Pub)	29
Exp. 33/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Saldaña Dávila y Evangelina Chacón González	(3ª Pub)	29
Exp. 149/2014	Ordinario Mercantil	Juanita Débora Chávez Hernández y Maria Isabel Chávez Hernández	(3ª Pub)	29
Exp. 206/2018	Ordinario Civil	Juan Moreno Díaz	(3ª Pub)	30
Exp. 338/2019	Ordinario Civil	Marco Antonio Patiño Flores	(3ª Pub)	30
Exp. 426/2018	Ordinario Civil	Humberto Muñoz Guzman y Carmen Lorena Vela Sandoval	(3ª Pub)	31
Exp. 515/2019	Ordinario Civil	Union de Credito de la Laguna, S.A., de C.V. y Union De Credito General de la Laguna, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 537/2019	Ordinario Civil	J. Cruz Rojas Álvarez	(3ª Pub)	31
Exp. 538/2019	Ordinario Civil	María Frausto de Romo	(3ª Pub)	32
Exp. 588/2019	Sucesorio Testamentario	Maria de la Luz Olga Herrera Hernandez	(3ª Pub)	32
Exp. 595/2019	Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión	Pablo Badillo García y Soledad Altamira de Badillo	(3ª Pub)	32
Exp. 591/2018	Civil Ordinario	Rafael Saborit Aguado	(3ª Pub)	33
Exp. 665/2019	Ordinario Civil Usucapión	Emilio J. Marcos Karmy y Juan Zarzar Batarse	(3ª Pub)	33
Exp. 315/2015	Emplazamiento	Esther Puentes Ramírez	(2ª Pub)	33
Exp. 37/2017	Ordinario Civil	María Mercedes Beltrán Ríos	(2ª Pub)	34
Exp. 818/2018	Ejecutivo Mercantil	Leticia Meza Flores	(2ª Pub)	34
Exp. 1009/2019	Divorcio	Veronica Garcia de la Rosa	(2ª Pub)	35
Exp. 435/2019	Ejecutivo Mercantil	Agga Lubricantes, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 8/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Vargas Jaquez	(1ª Pub)	35
Exp. 115/2013	Ordinario Civil	Francisco Javier Muñoz Ávila y María Verónica Sánchez Borrego de Muñoz	(1ª Pub)	36
Exp. 667/2019	Sucesorio Testamentario	Maria Del Socorro Lomeli Villegas	(1ª Pub)	36
Exp. 690/2019	Sucesorio Intestamentario	Herculana Guardado Aguilar	(1ª Pub)	37
Exp. 696/2019	Sucesorio Intestamentario	Carmen Martinez Vazquez, y/o Ma. Del Carmen Martinez Vazquez O Maria Del Carmen Martinez Vaquez	(1ª Pub)	37
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Gerardo Morales Flores	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Montoya Antuna Y Teresa Varela Rodríguez	(1ª Pub)	38
Edito	Sucesorio Intestamentario	Sergio Atilano Cueto González.	(1ª Pub)	38
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 502/2019	Ordinario Civil	Federico Iduñate Acosta	(3ª Pub)	39
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 526/2019	Usucapión	Teresa Reyna Alvarado	(3ª Pub)	39
Exp. 545/2019	Sucesorio Intestamentario	Mariano Villa Espinosa y Julia Resendez Morón	(2ª Pub)	39



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	IMPORTE
<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,575,941.11
DE RECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	568.20
<b>SUMA</b>	<b>\$ 2,576,509.31</b>
<b>NO CIRCULANTE</b>	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	85,824,341.86
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	6,510,849.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,776,062.01
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	776,294.20
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3,811,915.99
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	24,373,752.35
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	81,780.00
SOFTWARE	4,379,922.94
<b>SUMA</b>	<b>\$ 181,890,308.80</b>
<b>DE PRECIACIONES, DE TERIROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES</b>	
DE PRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-46,765,879.44
DE PRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-694,532.00
DE PRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-30,308,911.95
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-1,928,750.26
<b>SUMA</b>	<b>-79,698,073.65</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 104,768,744.46</b>
<b>PASIVO</b>	
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,948,694.33
PROVISIONES A CORTO PLAZO	4,152,396.75
<b>SUMA</b>	<b>\$ 6,101,091.08</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</b>	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	151,655,927.83
RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,344,505.85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-46,072,851.22
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-570,917.38
<b>SUMA</b>	<b>\$ 98,667,653.38</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 104,768,744.46</b>

**LIC. DAVID DÍAZ GUERRA**  
ENCARGADO DE RECTORÍA  
(RÚBRICA)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTÍZ**  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

### ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 16,833,955.17</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	16,833,822.62
Productos de Tipo Corriente	132.55
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 59,439,701.00</b>
Participaciones y Aportaciones	59,439,701.00
<b>SUMA</b>	<b>\$ 76,273,656.17</b>
<b>EGRESOS</b>	
Servicios Personales	\$ 48,593,842.52
Materiales y Suministros	3,598,705.25
Servicios Generales	20,313,194.02
Ayudas Sociales	352,480.20
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones y Provisiones	9,759,940.03
<b>SUMA</b>	<b>\$ 82,618,162.02</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ -6,344,505.85</b>

**LIC. DAVID DÍAZ GUERRA**  
ENCARGADO DE RECTORÍA  
(RÚBRICA)

**L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ**  
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **506/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de María Gregoria Gómez Prado, denunciado por José Leocadio de la Rosa Padilla y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de diciembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **537/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA ANDREA SANTANA REYES, también conocida como ANDREA SANTANA VIUDA DE MARTÍNEZ y ANDREA SANTANA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **546/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Héctor Manuel González Valdés, denunciado por Laura Carmina Aldape Garza y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las nueve horas del día viernes veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**E D I C T O**

En los autos del expediente número **547/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Esparza Ortiz, denunciado por Elisa Flores Claudio y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto las diez horas del día viernes veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 10 de diciembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente Dentro del expediente **00591/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ELIU IBARRA DELGADO, denunciado por Faviola Aracely Espinoza Encina; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves treinta de enero de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2019  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **617/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de EMA NEREIDA RECIO FLORES. se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. JUANA VALDÉS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 50, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA JUANA VALDES VILLARREAL, Notario Público número (50) cincuenta, en ejercicio en el este Distrito Notarial, de Saltillo, Coahuila, con oficio en el inmueble marcado con el número (190) ciento noventa de la calle Chiapas en la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO SABER:

Que con fecha (02) dos del mes de diciembre del año en curso, comparecieron ante Mí, la señora MARGARITA MARIA ANTONIETA FLORES GARZA y señor GILBERTO ANTONIO FLORES GARZA y solicitaron la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARGARITA MARIA ANTONIETA GARZA RODRIGUEZ**. Para tal efecto, los comparecientes exhiben copia certificada de la Partida de defunción de la autora de la herencia y de las actas de nacimiento con las que acreditan su carácter de hijos de la señora MARGARITA MARIA ANTONIETA GARZA RODRIGUEZ; ofrecieron Información Testimonial a cargo de la señora MARIA ANDREA OLIVARES ENRIQUEZ y señor RODRIGO HERNANDEZ AGUILAR.

Se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y designan como Albacea de la presente Sucesión al señor GILBERTO ANTONIO FLORES GARZA; manifestando como su domicilio la casa marcada con el número (108) ciento ocho, de la calle Flor de Loto, en el Fraccionamiento Anáhuac La Escondida, Código Postal número 66446, de la Ciudad de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo (1065) mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la señora MARGARITA MARIA ANTONIETA GARZA RODRIGUEZ, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

En términos de los artículos (1065) mil sesenta y cinco y (1127) mil ciento veintisiete, fracción II.-Segunda, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto por dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a (06) seis de enero del año 2020.

**LIC. JUANA VALDES VILLARREAL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 50**  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. ÁLVARO JOSÉ CAMPOS GAY**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL. EL C. LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil

cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (07) siete del mes de Noviembre del año (2019) dos mil diecinueve, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **TERESA DE JESUS SILLER MACIAS**, denunciado por el señor **HUMBERTO TORRES SILLER** y la señora **MARIA ISABEL SILLER ESPERICUETA** también conocida como **ISABEL SILLER ESPERICUETA**, designándose como Albacea de ésta sucesión a la señora **MARIA ISABEL SILLER ESPERICUETA** también conocida como **ISABEL SILLER ESPERICUETA**, quien acepta el cargo conferido protestando su fiel y legal desempeño, quedando eximido de conformidad de caucionar el desempeño de dicho cargo; mexicana, soltera, dedicada al hogar, originaria de Saltillo, Coahuila, con fecha de nacimiento el día (30) treinta del mes de abril del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector número **SLESI66043005M900**, con Clave Única de Registro de Población número **SIEI660430MCLLSS16**; y con domicilio en la casa marcada con el número (536) quinientos treinta y seis, del Blvd. Francisco I. Madero, de la colonia Zamora, de esta ciudad; con capacidad legal para contratar y obligarse válidamente sin que me conste nada en contrario, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 25 de Noviembre de 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. ALVARO JOSE CAMPOS GAY**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41**  
**(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **167/2018**, relativo al Juicio Ejecutivo Civil de Desahucio, que promueve María Teresa Uresti Ibarra albacea de la sucesión a bienes de Ana María Ibarra viuda de Valdés y Jesús Valdés Dávila, en contra de Pablo Rigoberto Mendoza Briones y Sabino López Mendoza, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado **PABLO RIGOBERTO MENDOZA BRIONES** por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 06 de diciembre de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**  
**(RÚBRICA) 14-17-24 ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**Edicto de emplazamiento**

Atención: Irma Floriza Lara García.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **431/2019**, promovido por Petra Bocanegra Aparicio, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Francisco Javier Bocanegra Aparicio, en contra de Irma Floriza Lara García, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares.**  
**(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **503/2019**, juicio ordinario civil, promovido por Pascual Arguello Juárez, contra Ignacio Saucedo Saucedo y otro, la Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, mediante auto del dos de diciembre del año en curso ,ordeno atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Ignacio Saucedo Saucedo, se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días

en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por conceptos determinados en la demanda, a efecto comparezca en plazo QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 17 de Diciembre de 2019  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**  
 (RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **587/2018**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra del Licenciado JOSÉ ELISEO SEPULVEDA INFANTE, NOTARIO PÚBLICO 142 de Monterrey, Nuevo León y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada el Licenciado JOSÉ ELISEO SEPULVEDA INFANTE, quien fungiera como Notario público número 142 en Monterrey, Nuevo León, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA**  
 (RÚBRICA) 14-17-24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

Ante el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció, ROGELIO VALLES ALVELAIS, actuando como parte actora en el procedimiento en la VÍA ESPECIAL SOBRE JUCIO ORAL, en contra de JUANA MARIA TORRES SANCHEZ Y JOSE RAMIRO DAVILA DE LEON, radicado en este juzgado con el número de expediente **628/2019**, solicitando la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, admitiéndose la solicitud, en la vía y formas propuestas con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas, por la secretaria de este juzgado y corriéndosele traslado a la JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, se autoriza el emplazamiento de JUANA MARIA TORRES SANCHEZ por medio de la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al Demandado JUANA MARIA TORRES SANCHEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del termino de QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber los términos de la solicitud de demanda, debiendo expresar los hechos en la que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE Así lo acordó y firma la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO Jueza Primera de Primera Instancia de los Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES Secretario de Acuerdo y trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

SALTILLO COAHUILA; A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.  
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADO, LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.**  
 (RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **839/2019**, relativo al Juicio Oral de Pérdida de Patria Potestad, promovido por Fabiola Georgina Torres Grimaldo en contra de Gerrett Wade Miller, el Licenciado Jesús Mata Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción III del Código Procesal Civil, el emplazamiento de la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en la página del portal electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerse saber que es demandada por los conceptos que se determinan en la demanda; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de QUINCE

DÍAS, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha del último edicto, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de noviembre de 2019

**LA SECRETARIA**

**FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 118**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle Hidalgo, 115-A Zona Centro, en la ciudad de Artega Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que los comparecientes YASMIN AIDE, VANESSA JHOSELIN, NAYELI ALEJANDRA todas de apellidos DEL BOSQUE ROJAS y su CONYUGE SUPERSITITE la señora CANDELARIA ROJAS SANTANA, quienes solicitaron la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de el señor **JOSUE DEL BOSQUE CASTILLO**; donde se propuso como Albacea a NAYELI ALEJANDRA DEL BOSQUE ROJAS, así mismo, se señalan las (13:30) trece horas con treinta minutos del día lunes (17) diecisiete de Febrero del año (2020) dos mil veinte, para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2020

**LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ**  
**NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118**  
(RÚBRICA) 14 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **485/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovida por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de J. CRUZ TORRES ANGUIANO y ROSA CARMINA LÓPEZ GARCÍA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a J. CRUZ TORRES ANGUIANO Y ROSA CARMINA LOPEZ GARCIA, por medio de edicto que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2019

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **17/2020**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Lilia Villafuerte Blander, denunciado por Lilia Nakasima Villafuerte, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves doce de marzo de dos mil veinte.-

Saltillo, Coahuila a 17 de Enero de 2020

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares.**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **19/2020**, relativo al Juicio TESTAMENTARIO a bienes de RAMIRO VERÁSTEGUI RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 13:00 horas del 20 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Elvia Liliana Verástegui Hinojosa. Conste.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

AT N: JUAN JOSE JUAREZ RIVERA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **21/2018** al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REMIGIO JUAREZ GOMEZ Y MARÍA ISABEL RIVERA JUAREZ, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1068 y 1080 del Código Procesal Civil del Estado, Por otro lado, como lo solicita el ocurrente y toda vez que no fue localizado domicilio alguno por las diversas dependencias a las que se les solicitó información de Juan José Juárez Rivera, por tanto, se acuerda de conformidad su solicitud. se ordena citar a Juan José Juárez Rivera, por edictos que se publicarán por dos veces con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de que comparezca a la junta de herederos señalada en el presente auto, para que, si a su interés conviene comparezca a hacer valer sus derechos a la herencia y los justifique. Finalmente se señalan las diez horas con treinta minutos del día jueves veintisiete de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos; al efecto, cítese a los presuntos herederos a fin de que justifiquen sus derechos a la herencia y designen albacea, así como a la Agente del Ministerio Público adscrita.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA.**

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **22/2020**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO RAMIREZ MATA y ANTONIA HERNANDEZ GUTIÉRREZ, denunciado por FRANCISCO RAMIREZ HERNANDEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Enero de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**

**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **469/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA CARDONA CISNEROS con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RÚBRICA)

24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **507/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA VICTORIA SAUCEDA OSUNA también conocida como MARÍA VICTORIA SAUCEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:30 horas del 28 de febrero de 2020, haciéndoles saber que denunció: Mauro Iván Salazar García. Conste.

**LA C. SECRETARIA****LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA****(RÚBRICA)**

24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **603/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Jorge Iván Cervera García y María de Lourdes García Montes, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Claudia Patricia y Gabriela Alejandra de apellidos Cervera García. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 10 de enero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite adscrita al Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil**

**Lic. Martha Patricia López Gómez****(RÚBRICA)**

24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **609/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RODRIGO HERNÁNDEZ CORTES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA****LIC. GRECIA MARCEL CHAPA MOYA****(RÚBRICA)**

24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **627/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Luciano Cepeda Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. Emilia Reyna Pineda, Luciano, María Leonor, Hilda Margarita y María Concepción de apellidos Cepeda Reyna,. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 15 de enero del 2020

**La Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**

**Lic. Martha Patricia López Gómez.****(RÚBRICA)**

24 ENE Y 11 FEB



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ  
NOTARIA PUBLICA No 28  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **ANTONIA DELGADO BORJAS** también conocida como **ANTONIA DELGADO BARAJAS Y/O ANTONIA DELGADO DE BANDA,**

ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 11:00 doce horas, del día 17 de febrero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 14 de enero de 2020  
**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 7 FEB



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
**NOTARIA PUBLICA No 36, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECEN LOS CC. DOCTOR ARTURO, PROFESORA JULIA MARIA, PROFESORA ANGELICA MARIA Y JESUS, TODOS DE APELLIDOS IBARRA RODRIGUEZEN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS Y EL PRIMERO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE SU PADRE EL C. LICENCIADO ARTURO IBARRA FLORES, DESIGNADOS EN EL TESTAMENTO, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DEENERO DE(2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. LICENCIADO **ARTURO IBARRA FLORES**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA SUCESIÓN, CON ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO DE SUS PADRES, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO Y TESTIMONIO DE PRIMERA SECCIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA C. MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BERLANGA, PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORMES CON LAS DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS, QUE ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS SUSTITUTOS Y EL CARGO DE ALBACEA CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, EXONERADO DE CAUCION DE GARANTIAS POR SER COHEREDERO , TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE HUESCA NÚMERO (207) DOSCIENTOS SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO PORTAL DE ARAGÓN, CÓDIGO POSTAL 25290, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. GUILLERMO GASPAS GONZÁLEZ VALDÉS**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 112, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Arteaga, Coahuila a 20 de Enero de 2020  
HAGO CONSTAR: Que el día (7) siete de Noviembre de (2019) dos mil diecinueve, solicitaron los C. C. MA. RAYMUNDA ALVIZO CORTEZ, BLANCA ESTHELA, LAURA NOEMI, JUAN ROMAN, CECILIA, MARIA FRANCISCA y JESÚS todos de apellidos TORRES ALVIZO, al suscrito la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, del C. **CRISPIN TORRES AYALA**, quien falleció el día 20 de marzo del 2010. Se propuso como Albacea a la C. MA. RAYMUNDA ALVIZO CORTEZ con domicilio en Arteaga, Coahuila; y se fijaron las (12:00) doce horas del día (12) doce de febrero de (2020) dos mil veinte, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

**LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EBERT**  
**NOTARIA PUBLICA No 36, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO SALINAS EBERT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LA C. ALEJANDRA NAVEJAR GALLEGOS, Y SUS HIJOS LOS CC. EDUARDO, BEATRIZ ADRIANA, ALICIA MARGARITA Y ANTONIO DE JESUS TODOS DE APELLIDOS URIBE NAVEJAR, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE EL **JOSE ANTONIO URIBE RAMIREZ**, SOLICITARON CON FECHA (03) TRES DE ENERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE, JUSTIFICANDO DICHO CARÁCTER CON ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y QUE SE RECONOCEN SUS DERECHOS DE PRESUNTOS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA POR LA DESIGNACION DEL C. EDUARDO URIBE NAVEJAR, QUIEN MANIFIESTA SU ACEPTACION AL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, CON DOMICILIO EN CALLE VALLE MARIANO ARISTA NÚMERO (436) CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, DE LA COLONIA GUAYULERA EN ESTE MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL AUTOR DE LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA(19) DIECINUEVE DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- DOY FE.

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.**

**TITULAR.**

**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **José Miguel Rodríguez Fernández**, quien falleció, el día dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020), promovido por la C. Beatriz Benavente Espinosa, quien comparece como cónyuge supérstite del “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENTAMENTE:**

**Licenciada Mariela Martín Montemayor**  
**Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIA PUBLICA No 28, SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **JUANITA TABITAS ANDRADA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 10:00 doce horas, del día 17 de febrero de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 14 de enero de 2020  
**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 7 FEB



**LIC. MARCOS TREJO RODRIGUEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No 54 SALTILLO, COAHUILA**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (17) diecisiete de Enero de (2020) dos mil veinte, ante mí comparecieron: los C.C. LEONCIO SAUCEDO SAUCEDO, ÓSCAR LEONCIO, ROSA MARTHA y OLINDA REBECA todos de apellidos SAUCEDO GONZÁLEZ, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la Señora **OLINDA MARTHA GONZÁLEZ RIVERA**. Al efecto exhibe la correspondiente partida de defunción, por lo que los C.C. LEONCIO SAUCEDO SAUCEDO, ÓSCAR LEONCIO, ROSA MARTHA y OLINDA REBECA todos de apellidos SAUCEDO GONZÁLEZ, aceptan la herencia, y reconocen su derecho hereditario; y agregan que acepta el cargo de Albacea el C. LEONCIO SAUCEDO SAUCEDO, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (440) cuatrocientos cuarenta de la calle Olmo en la Colonia Jardín de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, un extracto de los hechos aquí consignados. Por lo que se han fijado las (13:00 HRS.) TRECE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE (2020) DOS MIL VEINTE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1127) mil ciento veintisiete fracción IV del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Enero de 2020.

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**  
**Notario Público Número 54**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**SALTILLO, COAHUILA**

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de enero de 2020

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **441/2019**, relativo a la JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por GRECIA ABIGAÍL GARZA CANO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la pagina del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento siete de julio de mil novecientos noventa y seis, siendo lo correcto diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, así como los apellidos se asentó LÓPEZ CANO, siendo lo correcto GARZA CANO.

**LA SECRETARIA**

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTÍNEZ**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 09 de Septiembre del 2019, se presentó IRMA RAMOS HERNANDEZ a denunciar la muerte sin testar de ZACARIAS RAMOS FLORES Y REGINA HERNANDEZ ALVARADO quienes fallecieron el 28 de Diciembre de 1990 y 09 de Noviembre del 2004 respectivamente ambos en la ciudad de Monclova, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1008/2019**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a ZACARIAS RAMOS FLORES Y REGINA HERNANDEZ ALVARADO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila a 31 de Octubre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia**

**en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.****LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 06 de Noviembre del 2019, se presentaron MARIA VIRGINIA RENDON CASTILLA, MA. DEL ROSARIO, ANA PATRICIA, JESUS, FERNANDO de apellidos GARCIA RENDON a denunciar la sucesion intestamentaria de JOSE ANGEL GARCIA MENCHACA quien falleció el 08 de Junio del 2005 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1241/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a JOSE ANGEL GARCIA MENCHACA se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Diciembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (12) doce de Diciembre de (2019) dos mil diecinueve, se presento el C. ANUHAR VÁZQUEZ RENDÓN; a denunciar la muerte sin testar la muerte de su esposa, JESVY MAYTE RAMOS GOVEA, quien falleció el día (23) veintitrés de Agosto de (2019) dos mil diecinueve, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01313/2019**.

Manifiesta el denunciante el C. ANUHAR VÁZQUEZ RENDÓN, que es el presunto heredero que le sobrevive a la Señora JESVY MAYTE RAMOS GOVEA, en su calidad esposo de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Diciembre de 2018

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

**(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **1432/2019**, relativo al relativo al Intestamentaria Especial a bienes de JOSÉ PEDRO SEGOVIA AGUAYO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ PEDRO SEGOVIA AGUAYO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos CLAUDIA DOMINGA MENDOZA GARCÍA y JOSÉ PEDRO SEGOVIA MENDOZA."

Monclova, Coahuila a 10 de Diciembre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE  
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIÓ ANTE MI LA C. ROSALBA GUERRERO CASTRO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS SEÑORES **DANIEL GUERRERO GARCÍA Y CARMEN CASTRO MÉNDEZ** EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 1990 Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2011 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE HIJA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIÓ ANTE MIEL C. JOSE MA. VALDEZ PRECIADO, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES **FELIPE VALDEZ COSS y MARIA DE JESUS PRECIADO MEJIA** EL PRIMERO ACAECIDO EL DIA 09 DE ABRIL DE 1979 Y LA SEGUNDA ACAECIDA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1992 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DE HIJO, EL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****AOGD-740924-738****(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS NO 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. REBECA SANCHEZ CHAVEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO REBECA CHAVEZ SANCHEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. REBECA GARCIA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL JUAN GARCÍA CHAVEZ, MARIA DEL CONSUELO GARCIA CHAVEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL GILBERTO GARCIA CHAVEZ, LETICIA GARCIA CHAVEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DEL C. **JUAN GARCIA GARCIA** ACAECIDO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIO, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 ( MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****AOGD-740924-738****(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIÓ ANTE MI EL C. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ ESPINOZA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA ANTE ESTE NOTARIO, A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ESPINOZA GONZÁLEZ** ACAECIDA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL TESTAMENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDERO EN SU CARÁCTER DEL PRESUNTO HEREDERO RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DEL 2019

ATENTAMENTE  
**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**  
**AOGD-740924-738**  
**(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**



**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, COMPARECE ANTE MI EL C. JUAN MANUEL SANTILLANA DE LEON A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **WENSESLADA ESQUEDA MORALES**, ACAECIDA EL 12 DE JULIO DEL 2015, EN LA CIUDAD DE AUSTIN, TEXAS, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION Y MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DEL 2019

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**  
**(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN A GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL.**

En el expediente número **370/2019**, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de abril de dos mil diecisiete, publicar edicto por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, los autos de fechas diez de abril de dos mil diecinueve y veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, que a la letra dicen:

**AUTO QUE DEBE CUMPLIRSE**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA y LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

**INSERTO**

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diez de abril de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito de cuenta; téngase a los licenciados OSCAR LUNA VELA Y JORGE ALBERTO LUNA CEPEDA, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, según lo acreditan con la escritura pública número 197,860 de fecha cinco de abril de dos mil doce, pasada ante la fe del licenciado CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Notario Público número 151, con ejercicio en la ciudad de México, que en copia certificada

por el licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, Notario Público 113, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, por demandando a GUSTAVO FEDERICO GONZÁLEZ VEGA como parte acreditada, y a LAURA GABRIELA CERVANTES VILLARREAL, en su carácter de Garante Hipotecario, quienes tienen su domicilio en la calle Padre Larios número 87 de la colonia Carranza de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompañan, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone se encuentra prevista en el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en los domicilios de los demandados y los requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$404,741.32 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos, y para el caso de que exista pluralidad de demandados, los plazos se computaran en forma individual, lo anterior atento a lo dispuesto en el numeral 393 del ordenamiento Procesal antes citado. Gírese oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, para que proceda a inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la partida 50518, libro 506, sección II de fecha nueve de marzo de dos mil quince. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos debidamente sellados y cotejados por la secretaría del juzgado, córranse traslados a los demandados y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por otra parte, y en atención a que la dirección del proceso está confiada al juzgador, quien participará en forma activa en el correcto desenvolvimiento del litigio entre las partes y que además una vez iniciado el proceso por las partes y sin perjuicio de las facultades que la Ley les concede para impulsarlo, el juzgador tomará de oficio las medidas tendientes a evitar su paralización así como el de eliminar obstáculos que puedan entorpecer el desarrollo del juicio, o bien, que impidan la observancia de los principios rectores de aquél como es el de celeridad y además el evitar que el proceso caduque o en su caso prescriba la acción intentada por la parte accionante, por lo tanto se autoriza al actuario de la adscripción a fin de que se constituya en días y horas inhábiles en el domicilio en donde vive y habita la parte demandada o en su caso en donde tenga el principal asiento de sus negocios, tratándose de personas morales, para el único efecto de que proceda a dar cabal cumplimiento a la diligencia judicial de emplazamiento, misma que es ordenada en el presente proveído, sin que con la presente determinación se conculque precepto legal alguno ya que es una facultad expresa con que cuenta el juzgador como director del proceso, lo anterior atento a lo dispuesto en los artículos 2º, 4º, 13, 19 fracción II, 187 y 188 del Código Procesal Civil del Estado. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que en cumplimiento a lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 1051 del Código de Comercio, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza y motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción, para solucionar su conflicto, por lo que ha implementado la mediación como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesoria jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en Boulevard Ejercito Mexicano, esquina con calle Michoacán, número 1603 segundo piso, local 9 de Monclova, Coahuila. Por tanto a la autorización de OSCAR MARIO LUNA CEPEDA Y MOISÉS FERNANDO TOLENTINO JIMÉNEZ, dígame al promovente que una vez que acredite que dichas personas son Licenciados en Derecho se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-...”

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre de 2019.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**C.C. OSCAR LUIS MARTÍNEZ RAMOS Y DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, C.V. DE C.V.  
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha (03) tres de diciembre del año en curso, dictado en el expediente número **00934/2018**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de la empresa denominada “DISEÑO Y CONSTRUCCIONES RAMOS, S.A. DE C.V., del señor OSCAR LUIS MARTINEZ RAMOS y del señor JOSÉ AGUSTÍN MARTINEZ RAMOS, se dispuso emplazarlos mediante edictos que:

El Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

a).- En virtud del crédito contenido en el contrato y escritura a que se refiere en el hecho primero de la demanda, se encuentra vencido desde el día veinte de febrero de 2018, se permite exigir inmediatamente el pago de las cantidades que menciona en los siguientes incisos.

b).- El pago de la cantidad de \$921,712.60 (NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 60/100 M.N.) en concepto de suerte principal, misma que conforme a la certificación contable se desglosa de la manera siguiente \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vencido, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.

c).- La cantidad de \$78,305.50 (SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 50/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.

d).- La cantidad de \$293,407.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 10/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios hasta el citado día (27) veintisiete de agosto de 2018, más los que se sigan causando hasta obtener el pago de lo reclamado, bajo el concepto de que los vencidos es hasta la indicada fecha, en que fue elaborado por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN, con Cédula Profesional número 2513753, de esta ciudad, el saldo y el estado contable, que debe tenerse en cuenta respecto de las pretensiones precisadas en los incisos anteriores, demostrándose la profesión de dicho Contador con los documentos certificados por Notario y que aquí se exhiben..

e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 17-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **00029/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ FLORES, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de enero de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante MARGARITA GARZA ESTRADA y el menor CÉSAR ALFONSO RODRÍGUEZ GARZA, en su calidad de esposa e hijo legítimo del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de enero de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 19 de Agosto del 2019, se presentaron HECTOR ALEJANDRO CIPRIANO GONZALEZ y JORGE ALBERTO CIPRIANO RECIO a denunciar la sucesion testamentaria de MARIA DEL SOCORRO RECIO MORENO quien falleció el 16 de Julio del 2019 en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1071/2019**.

Manifiesta la denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIA DEL SOCORRO RECIO MORENO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de Noviembre del 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia  
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **01153/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CASTILLO BALLESTEROS, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto GERARDO CASTILLO BALLESTEROS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos MARÍA ALEJANDRA ENRIQUEZ ESCOBEDO, SARA PAOLA, MÓNICA ALEJANDRA Y JESÚS GERARDO de apellidos CASTILLO ENRIQUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 04 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIA PÚBLICA No 33 MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2019, COMPARECIERON ANTE LAS C.C. ROSANA YANIRA LOPEZ GARCIA, IRMA GRACIELA LOPEZ GARCIA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIO, A BIENES DE LOS C.C. **JOSE FIDENCIO LOPEZ CHAVANA Y TOMASA GARCIA ORTIZ** ACAECIDO EL PRIMERO : EL DIA 07 DE JULIO DEL 2015 LA SEGUNDA: EL DIA 05 DE OCTUBRE DEL 2016 Y ME EXHIBE LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ACTA DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICA SU CALIDAD DE HEREDERA EN SU CARÁCTER DE HERMANA, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A10 DE DICIEMBRE DEL 2019

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****AOGD-740924-738****(RÚBRICA)**

24 ENE Y 11 FEB

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el C. MARCO ANTONIO CONYERS RAMOS a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, dentro del expediente número **975/2019**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento de MARCO ANTONIO CONYERS RAMOS el 30 de Noviembre de 1959, siendo lo correcto que la fecha de nacimiento lo es el 30 de Noviembre de 1958, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 27 de noviembre del 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Frontera, Coahuila.

**(RÚBRICA)**

24 ENE

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

El Licenciado MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **944/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL VILLARREAL FLORES, denunciado por GILBERTO JUAN, ROBERTO GUADALUPE, MARTHA VERONICA, RAQUEL, RAYMUNDO LUIS de apellidos NAVARRO VILLARREAL, RAQUEL EUGENIA y JESUS EDUARDO de apellidos DE LA GARZA NAVARRO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.****(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA****EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **945/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL MARTÍNEZ COLUNGA, denunciado por MA. ELENA ESTRADA CASTILLO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.****(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****E D I C T O**

Juicio Sucesorio Intestamentario

A bienes de: Felicitas Vázquez Escobedo

Expediente no. **1029/2019**

Que mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Juan Manuel González Campos, Juan Manuel, Felicitas, Adela, Elba Judith, Esmeralda, Brenda Liceth, y Blanca Estela de apellidos González Vázquez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Felicitas Vázquez Escobedo, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Felicitas Vázquez Escobedo, era de nacionalidad mexicana, originaria de San Luis, San Dimas, Durango; estado civil casada, quien falleció el día 16 de mayo de 2019, a los 64 años de edad, padres Epitacio Vázquez y Lorenza Escobedo.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e,

“Sufragio efectivo, no reelección”

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de diciembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo  
de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Licenciada Gricelda Salazar Cabrera.****(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA****EDICTO**

JUIICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: FRANCISCA REYES CORPUS.

EXPEDIENTE No. **1230/2019.**

Que mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2019, ocurrieron ante este Juzgado Noberto Muñoz Ramírez, Miriam, Nolberto, Yazmin Yadira y Denisse Saraith, de apellidos Muñoz Reyes, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Reyes Corpus, el primero en su carácter de cónyuge superviviente, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Francisca Reyes Corpus, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 30 de julio de 2018, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 59 años de edad, estado civil casada, Padres Matías Reyes y Teresa Corpus.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de diciembre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil  
del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Graciela Sánchez Martínez.****(RÚBRICA)**

10 Y 24 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****C. FABIAN VAZQUEZ ORTIZ****DOMICILIO IGNORADO****EXPEDIENTE NÚMERO 456/2019.**

La ciudadana DEISY VIVIANA BARRAZA VILLEGAS, se presentó ante este Juzgado demandando a Usted en la vía Oral la pérdida de la patria potestad de su menor hijo FABIAN ISAID VAZQUEZ BARRAZA, por auto de fecha 15 de julio de 2019, se admitió a trámite la demanda y por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, se ordenó emplazar a usted por edictos, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico [poderjudicialcoahuila@gob.mx](mailto:poderjudicialcoahuila@gob.mx), en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última

publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del código procesal civil aplicado de manera complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de las mismas.

**A T E N T A M E N T E**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**

(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O**

**Juicio Sucesorio Intestamentario**

**A Bienes de Bertha Alicia Reyes Peralta**

**Expediente no. 987/2019**

Que mediante auto del quince de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo a Francisco Javier Peralta Salazar, denunciando el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de Bertha Alicia Reyes Peralta, en su carácter de pariente colateral consanguíneo en primer grado, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Bertha Alicia Reyes Peralta, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el diecinueve de junio de dos mil quince, en Piedras Negras, Coahuila, a los 60 años de edad, padres Jesús Reyes Méndez y Petra Peralta Salazar.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

**A t e n t a m e n t e.**

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de enero de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo**

(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**E D I C T O.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana CELIA VIVIANA ALBA GALVÁN, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio sobre Asistencia o Representación para el ejercicio de la capacidad jurídica en mayores de edad así como Rectificación de Acta de Nacimiento, en contra de oficial primero del registro civil de Morelia, Michoacán, dentro del expediente **728/2019**; manifestando: Que en el acta de nacimiento de su padre José Alba Zamudio, se asentó el primer apellido Alva cuando lo correcto es Alba; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar los edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del Aviso.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 20 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR.**

**Licenciada BERTHA IVET SEGURA LIMON**

(RÚBRICA) 24 ENE

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE **1264/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR HAMILTON GUSTAVO FRANCO ZORA EN CONTRA DE MAYRA DOMINGUEZ DE LA CERDA, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LAS PARTES DEMANDADAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ A LOS QUINCE DIAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE DICIEMBRE DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 10-17 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

**Edicto:**

En los autos del expediente número **00720/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José García Vázquez promovido por José Ramón García Gloria, en fecha cuatro de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de febrero del dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de diciembre 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Carola Martelet Treviño**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL**  
**NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 11 de Octubre del 2019, se presentaron ante el Suscrito Notario los C.C. MARIA EVANGELINA MARTINEZ ELIZONDO, ALFREDO SOLAR MARTINEZ, GLORIA ESTELA SOLAR MARTINEZ, EVA MARIA SOLAR MARTINEZ Y IRMA CLEMENCIA SOLAR MARTINEZ, manifestando que ocurren a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ALFREDO SOLAR DE LUNA**, quien falleció el día 14 de Octubre del 2017.

Se cita a la Audiencia a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 11:00 horas del día (12) doce de Febrero del 2020, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de Diciembre del 2019.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento Incidental:**

AT N Angela Yasmin Arellano Becerra y

Jenifer Cristal Arellano Becerra

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el incidente de cancelación de pensión dentro del Exp. No. **1129/2008**, relativo al Procedimiento Especial (Alimentos), promovido Luciana Guadalupe Becerra Rendón, en contra de Félix Arellano Casas, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de las acreedoras alimentistas Ángela Yasmin Arellano Becerra y Jenifer Cristal Arellano Becerra, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2019

**Carola Martelet Treviño.**  
(RÚBRICA) 14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL YA FAMILIAR  
ACUÑA, COAHUILA**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00836/2019** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Ernestina Salinas Viuda de Derbez, también conocida como Ernestina Salinas Fernández, promovido por Marcelino González Peña; en fecha doce de diciembre del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta así Oscar Salinas Fernández también conocido como Oscar Armando Salinas Fernández y María Victorina Sánchez Derbez, para que se presenten en el día y hora indicado a hacer valer sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero del dos mil veinte para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 17 de diciembre 2019

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia  
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 8**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO ( 8 ) OCHO, con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial de Acuña y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 195 oriente de la calle Victoria, informa:

Con fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecieron ante esta Notaria a mi cargo los señores Rogelio de Luna Fuentes y Juan Martin Jiménez Betancourt, el primero en su carácter de heredero único universal y el segundo como Albacea Testamentario, solicitando la apertura del procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **Maria Elena Betancourt Buenrostro**, quien falleció el día seis de diciembre del año dos mil diecisiete y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando el señor Rogelio de Luna Fuentes que está conforme con la disposición Testamentaria y que acepta la herencia. Y Juan Martin Jiménez Betancourt con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino Suarez número 1445, Colonia 28 de junio de esta Ciudad, que acepta el cargo de albacea que le fue conferido, que protesta su fiel y legal desempeño y que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Ciudad Acuña, Coahuila a 12 de diciembre de 2019

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB

---



---

**DISTRITO TORREÓN**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**
**EDICTO**

En autos del expediente **269/2019**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RITO PARTIDA CORTEZ, el cual fue denunciado por PETRA GARCIA VALQUIER, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 28 de mayo de 2018. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RITO PARTIDA CORTEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**


**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 7 de octubre de 2019, se presentaron los CC. JUANA ARMANDINA MORALES HUERTA, JUAN ISMAEL DIAZ MORALES, JULIO CESAR DIAZ MORALES Y MARIA BERENICE DIAZ MORALES, en su carácter de hijos y cónyuge supérstite del de cujus, a denunciar el fallecimiento del C. ISMAEL DIAZ FUENTES, quien falleció el 31 de agosto del 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **522/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes; asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE DICIEMBRE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON  
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**


**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**
**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIA GUZMÁN BORJAS, bajo el expediente número **669/2018**, el cual fue denunciado por ELVIA ANGÉLICA, LUIS ENRIQUE, LILIANA MONSERRAT, JOSÉ RAÚL, JESÚS ROBERTO e ILSE CARMINA de apellidos CHÁVEZ GUZMÁN y MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PEREYRA, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas cinco de diciembre de dos mil dieciocho y ocho de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 29 de noviembre de 2019  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **691/2019** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO PEREYRA DE LA FUENTE denunciado por MARIA ELENA PEREYRA HERRERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es el de hija Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 10 Y 24 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMIRO SALDAÑA DÁVILA Y EVANGELINA CHACÓN GONZÁLEZ, que corresponde al expediente **33/2018**, PROMOVIDO POR los Ciudadanos SALVADOR, ARTURO, IRMA Y RAMIRO, todos de apellidos SALDAÑA CHACÓN, en su carácter de hijos de los de cujus, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a dieciocho de Julio del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ANGEL CALDERON CAMACHO, con el carácter reconocido en autos, juntamente con oficio número 2441/2019 y Exhorto número 754/2019 sin diligenciar, mismo que se agrega a los autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza notificar por medio de edictos a la C. PERLA MARIA SALDAÑA MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a la C. PERLA MARIA SALDAÑA MARTINEZ el trámite de la presente sucesión intestamentaria a bienes de RAMIRO SALDAÑA DÁVILA y EVANGELINA CHACÓN GONZÁLEZ, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro de la sucesión, lo cual deberá hacerse dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, haciéndole saber que las copias de traslado relativas al escrito de denuncia, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**

**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente **149/2014**, Juicio Ordinario Mercantil, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA, en contra de JUANITA DÉBORA CHÁVEZ HERNÁNDEZ Y MARIA ISABEL CHÁVEZ HERNÁNDEEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTES, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA URBANA CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO, MARCADO CON EL NÚMERO 253-B DE LA CALLE ING. ESTEBÁN JARDÓN HERRERA, MODELO 22, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 70, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 44.39 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL OESTE 5.85 MTS. CON PATIO POSTERIOR; AL ESTE EN 2.00 MTS. CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, 0.85 MTS. CON ACCESO Y 3.00 MTS. CON JARDÍN; AL NORTE 7.05 MTS. CON JUNTA FRÍA COLINDANTE Y 1.05 MTS. CON ACCESO y AL SUR 8.10 MTS. CON JUNTA FRÍA INTERMEDIA; EL APARTAMENTO CUENTA CON UN CAJÓN ESTACIONAMIENTO, CON SUPERFICIE

DE 11.00 M2, EL APARTAMENTO CUENTA CON ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 4.68 M2, ÁREAS DE USO COMÚN, JARDÍN CON UNA SUPERFICIE DE 13.35 M2, JUNTA FRÍA, COLINDANTE CON UNA SUPERFICIE DE 0.41 M2, PROPIEDAD DE USO EXCLUSIVO, PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 20.18 M2, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 50962, libro 510, sección I, de fecha 07 de Diciembre del 2005, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$324,3987.00 (trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad, lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 16 de Diciembre del 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite**

**LIC. JESUS EDUARDO VILLALOBOS ALVARADO.**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho, compareció LUCÍA FLETES ROBLES, en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes de Ramiro Amezcua Figueroa a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL a JUAN MORENO DÍAZ, radicándose con el número de expediente **206/2018**, con fecha trece de junio de dos mil dieciocho, éste compareció a dar contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra en la forma y términos del escrito de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, promoviendo la demanda reconvenicional en contra de la parte actora y RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO NÚÑEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO, en su carácter de copropietarios del bien inmueble materia del presente juicio, a fin de que no les pare perjuicio la sentencia definitiva que se llegara a dictar en el presente juicio. Ahora bien, tomando en consideración que se desconoce el domicilio de RUBÉN HERRERA GARCÍA, FRANCISCO ALATORRE CRUZ, ANTONIO GARCÍA CASTRO, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda reconvenicional estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, NOVIEMBRE 28 DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ**

(RÚBRICA)

14-17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

**MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES.**

En autos del expediente **338/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MORADO DE RODRIGUEZ, en contra de MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada MARCO ANTONIO PATIÑO FLORES, se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 06 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

14-17-24-ENE

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **426/2018**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ANTONIO MARQUEZ BELTRAN, en contra de HUMBERTO MUÑOZ GUZMAN Y CARMEN LORENA VELA SANDOVAL se dictó un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN CARLOS HERNANDEZ MORALES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada HUMBERTO MUÑOZ GUZMAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; asimismo, se deja sin efecto lo ordenado mediante auto de fecha 13 de noviembre del año 2019; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, 19 y 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. En autos del expediente **515/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MIGUEL FELIPE MERY AYUP, en contra de UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la parte demandada UNION DE CREDITO DE LA LAGUNA, S.A., DE C.V. Y UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarla por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, mismo que se publicará POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos debidamente sellados y cotejados por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

TORREON, COAHUILA A 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL,**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO.-**

J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **537/2019**, promovido por METALÚRGICA MET MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. en contra de J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, con fecha VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de J. CRUZ ROJAS ÁLVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA

DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

MARÍA FRAUSTO DE ROMO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **538/2019**, promovido por METALÚRGICA MET MEX PEÑÓLES, S.A. DE C.V. en contra de MARÍA FRAUSTO DE ROMO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO CD., con fecha CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de MARÍA FRAUSTO DE ROMO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 09 de diciembre de 2019.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

OLGA CLAUDIA SAAVEDRA HERRERA

En los autos del Expediente número **588/2019**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE: MARIA DE LA LUZ OLGA HERRERA HERNANDEZ, con fecha VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a OLGA CLAUDIA SAAVEDRA HERRERA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 14-17-24-ENE**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

C. SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por METALURGICA MET-MEX PEÑÓLES, S.A. DE C.V., juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de PABLO BADILLO GARCIA, SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **595/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada SOLEDAD ALTAMIRA DE BADILLO, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES

VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. RAFAEL SABORIT AGUADO.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **591/2018**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR TANIA MONSERRATT MADRIGAL CORNEJO Y JORGE MERCADO HERNANDEZ, EN CONTRA DE RAFAEL SABORIT AGUADO; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DOS MIL DIECINUEVE, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 18 DE OCTUBRE DE 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES.**  
 (RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREON, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. C. EMILIO J. MARCOS KARMY y JUAN ZARZAR BATARSE

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por IRENE GARCIA TORRES, juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY, JUAN ZARZAR BATARSE y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **665/2019**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer los domicilios de los demandados EMILIO J. MARCOS KARMY y JUAN ZARZAR BATARSE, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Diciembre de 2019

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 14-17-24-ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**  
**SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **315/2015**, promovido por REY SALOMÓN GARCÍA DURÓN y otros, en el que reclaman la nulidad del acta de asamblea de ejidatarios de ocho de febrero de dos mil quince, en lo referente a la asignación e indebida autorización a los integrantes del comisariado ejidal para la firma del contrato de cesión de los pozos 1711, 827, 1990, 2105, 2110, 2117, 1975 y 3017 ubicados en el ejido BENITO JUÁREZ, municipio de Matamoros, Coahuila; con fundamento en el artículo 173 párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazar por EDICTOS con el carácter de demandada a ESTHER PUENTES RAMÍREZ, para que comparezca a la audiencia de Ley a

las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, en Torreón, Coahuila, para que comparezca a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, ofrecer pruebas, y producir alegatos, en la que por ser audiencia única se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibida, en términos de los artículos 170, 173, 178, 180, 185, fracción V, y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer, será declarado precluido su derecho para contestar la demanda y ofrecer pruebas, pudiendo incluso este Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, puesto que de ser omisa, las subsecuentes, aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de los estrados. Quedando a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y del acuerdo de seis de enero de dos mil veinte, y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MATAMOROS , COAHUILA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón Coahuila, a 06 de enero de 2020.

**FERNANDO LÓPEZ CASTRO**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
 (RÚBRICA) 17 Y 24 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA.**

**EDICTO**

MARÍA MERCEDES BELTRÁN RÍOS:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a demandarla en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, radicándose con el número de expediente **37/2017**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 21 DE ENERO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
 (RÚBRICA) 21 -24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **818/2018**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA ANTONIA MARTINEZ ALVAREZ en contra de LETICIA MEZA FLORES; El ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, se ordenó sacar a remate pública los bienes muebles embargados, consistentes en: FINCA UBICADA EN LA CALLE FERNANDA NUMERO 1299 DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ESTA CIUDAD, CON DATOS REGISTRABLES BAJO LA PARTIDA NUMERO 91410, LIBRO 915, SECCION I, DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2008, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; en solicitud de postores publíquese TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$213,810.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad

Torreón Coahuila, a 15 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**  
**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
 (RÚBRICA) 21-24-31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, SERGIO ANTONIO SANTACRUZ SALAS por sus propios derechos demanda PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, expediente **1009/2019** en contra de VERONICA GARCIA DE LA ROSA, dictándose dos autos que copiados en su partes conducentes dice: Torreón, Coahuila., a 28 de Octubre del 2019, Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan, fórmese expediente respectivo e inscríbese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda... Téngase por presentado al C. SERGIO ANTONIO SANTACRUZ SALAS promoviendo PROCEDIMIENTO FAMILIAR DE DIVORCIO, con fundamento en lo establecido por los artículos 234 y 235 de la Ley para la Familia del Estado, y 152 del Código de Procedimientos Familiares, se admite su demanda en la vía y forma propuesta, por demandando a la C. VERONICA GARCIA DE LA ROSA por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, tramítase la misma en la vía y forma propuesta...se decreta la separación de personas solicitada y se ordena el deposito del actor SERGIO ANTONIO SANTACRUZ SALAS en el domicilio ubicado en CIRCUITO GLADIOLA NUMERO 377 FRACCIONAMIENTO LAS FLORES 11 DE ESTA CIUDAD... a 09 de Enero del 2020. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. JESUS RAMOS RAMIREZ, abogado patrono de la parte actora en el presente juicio, téngasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención a que se desconoce el domicilio de la parte demandada VERONICA GARCIA DE LA ROSA, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a esta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la C. VERONICA GARCIA DE LA ROSA, parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciendo de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la C. Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila; a diez de enero del 2020

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

En el expediente número **435/2019**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREON, S.A. DE C.V., en contra de AGGA LUBRICANTES, S.A. DE C.V.; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara a la parte demandada AGG LUBRICANTES, S.A. DE C.V., en los términos del auto de radicación de fecha veintidós de mayo de dos mil diecinueve, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico oficial de la región y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se ha instaurado en su contra una demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, promovida por COMBUSTIBLES Y GASES DE TORREON, S.A. DE C.V., reclamando la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de TREINTA DÍAS, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federa de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio

Torreón Coahuila, a 17 de Octubre de 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO**  
(RÚBRICA) 24-28-31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 13 de diciembre del 2019, comparecieron MARTHA PÉREZ ESPINO, MARGARITA, MARÍA TERESA Y JUAN RAMÓN DE APELLIDOS VARGAS PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de JUAN VARGAS JAQUEZ, quien falleció el día 16 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **8/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE ENERO DE 2020.

**SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**  
**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente número **115/2013** que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN JORGE FRAIGE QUIJANO, en contra de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁVILA y MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ BORREGO DE MUÑOZ; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote 1, manzana 5, fraccionamiento colonia Latinoamericano de esta ciudad, con una superficie total de 148.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide: 8.00 metros con Campo Militar 6;

Al sur mide: 8.00 metros con calle Venezuela;

Al oriente mide: 18.50 metros con lote 2;

Al poniente mide: 18.50 metros con calle Brasil;

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 4621, foja 192, libro 27-A, sección I, de fecha 6 de octubre de 1993, a favor y dominio de FRANCISCO JAVIER MUÑOZ ÁVILA y MARÍA VERÓNICA SÁNCHEZ BORREGO DE MUÑOZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico local de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 20 de enero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA.**  
 (RÚBRICA) 24 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil diecinueve, se presentó LUIS FERNANDO Y MICHELLE de apellidos PINEDO LOMELI, a denunciar el fallecimiento de MARIA DEL SOCORRO LOMELI VILLEGAS, quien falleció el 25 de marzo de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL SOCORRO LOMELI VILLEGAS, EXPEDIENTE NUMERO **667/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece con el carácter de TESTAMENTARIOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondiente

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **690/2019**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERCULANA GUARDADO AGUILAR el cual fue denunciado por BERTHA ALICIA Y MODESTA DE APELLIDOS ADAME GUARDADO, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 22 de enero de 1991. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA HERCULANA GUARDADO AGUILAR, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda

TORREÓN, COAH., A 21 DE ENERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.  
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **696/2019** que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ, también se apersonaba o identificaba como MA. DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ o MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VAQUEZ denunciado por JOSE ALFREDO, GABRIELA, MARIA DEL CARMEN y BRASILIA, todos de apellidos ARAIZ MARTINEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RÚBRICA) 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 27**  
**TORREON, COAHUILA**

**EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. ERNESTO MANUEL Y ANDREA MELISSA AMBOS DE APELLIDOS MORALES VILLALOBOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ERNESTO GERARDO MORALES FLORES**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA ANDREA MELISSA MORALES VILLALOBOS NOMBRADA

COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS GRANDES PINTORES NO. 4010 I DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO, C.P. 27018 DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 13 DE ENERO DE 2020

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES**  
**NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27**  
**DISTRITO NOTARIAL DE TORREON**  
**TORREÓN, COAHUILA**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 76**  
**TORREON, COAHUILA**

#### EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 16 (DIECISÉIS) DE ENERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARÍA ASCENSIÓN Y TERESA OCTAVIANA AMBAS DE APELLIDOS MONTOYA VARELA, POR SU PROPIO DERECHO, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES; DE NOMBRE **LUIS MONTOYA ANTUNA Y SEÑORA TERESA VARELA RODRIGUEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 16 DE ENERO DEL AÑO 2020

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB



**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 57**  
**TORREON, COAHUILA**

#### EDICTO NOTARIAL

Ante mí, licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ, titular de la Notaria Pública número 57, en ejercicio en este Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en la avenida Morelos número 779 poniente, Colonia Centro, en esta ciudad, comparecieron: La señora CECILIA LORENZA DEL CARMEN GONZÁLEZ TREVIÑO HACES, en su carácter de cónyuge supérstite, y sus hijos: CECILIA DE MATER CUETO GONZÁLEZ, ANASOFÍA CUETO GONZÁLEZ y MÓNICA DEL CARMEN CUETO GONZÁLEZ, todos por sus propios derechos, y la última de las citadas también en su carácter de apoderada legal de su hermano, señor SERGIO ARTURO CUETO GONZÁLEZ, a tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor **SERGIO ATILANO CUETO GONZÁLEZ**.

El procedimiento se radicó en la Escritura Pública número 5 (cinco), Libro XVIII, de fecha 21 de enero del año 2020. En ese acto propusieron como albacea universal y definitiva a la señora MÓNICA DEL CARMEN CUETO GONZÁLEZ, y los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de herederos.

Se señalaron las 17:00, diecisiete, horas, del quinto día hábil posterior a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para la celebración de la Junta de Herederos, en la que se recibirá la información testimonial y se ratificarán el nombramiento de albacea y el nombramiento de herederos.

Se convoca a quienes crean tener derecho a la herencia, o tengan créditos en contra de la misma, a que se presenten ante esta Notaría Pública a deducir sus derechos.

Publíquense edictos por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los diarios de mayor circulación de Torreón, Coahuila.

**Licenciado JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ**  
**Titular de la Notaría Pública número 57.**  
**(RÚBRICA)** 24 ENE Y 11 FEB

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**
**EDICTO.****NOTIFICACIÓN.****FEDERICO IDUÑATE ACOSTA.**

En el expediente **502/2019**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por JAIR JEFTE CALVILLO IBARRA, en contra de FEDERICO IDUÑATE ACOSTA y REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, obra un auto de fecha veintinueve de noviembre del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a FEDERICO IDUÑATE ACOSTA, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la página del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**

(RÚBRICA)

14-17-24 ENE

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
**EDICTO**

Teresa Reyna Alvarado, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Juicio No Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el expediente número **526/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno Urbano ubicado en calle Heroico Colegio Militar número 314, antes José E. Iduñate número 14, y antes calle Rodríguez, en la zona centro de esta Ciudad; identificado en el plano General de Catastro dentro de la manzana número 45, lote 18, sector 02 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 28.40 metros y colinda con la propiedad de María Montoya; AL SUR mide 27.60 metros y colinda con propiedad de Ángel Jaramillo; AL ORIENTE mide 9.30 metros y colinda con propiedad de Ángel Jaramillo, y AL PONIENTE mide 9.80 metros colinda con calle Heroico Colegio Militar, contando con una superficie total de 243.52 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para recibirse la información propuesta. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**

(RÚBRICA)

17 DIC – 14 Y 24 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **545/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de Mariano Villa Espinosa y Julia Resendez Morón, denunciado por José María Villa Resendez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2019

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**

(RÚBRICA)

10 Y 24 ENE



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)